

ED4425523

03/2018



NOTARIADO

**BASES LEGALES SORTEO PROMOCIÓN MAVEN E HIJOS, SL**

Mediante las bases que a continuación se relacionan MAVEN E HIJOS, SL, con CIF B06173991, establece las normas reguladoras por las que se rige la promoción sorteo de un coche marca Hyundai, modelo i20 de 5 puertas.

Las condiciones y bases de la Promoción son única y exclusivamente las que a continuación se detallan.

1- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

A través de la presente Maven e hijos, SL pretende promocionar en los negocios de ASEMCE, mediante la venta o regalo de las papeletas numeradas que se utilizarán para poder optar al premio.

2- FECHAS DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se desarrollará en el periodo comprendido entre el 01 de octubre de del 2018, ambos inclusive, siendo la fecha del sorteo el 22 de diciembre a las 21:00h en la zona centro de Almendralejo

-3 MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar y optar al premio, las personas interesadas pueden adquirir el número de papeletas que deseen y por valor de 1€ la unidad, en cualquiera de las tiendas pertenecientes a ASEMCE, identificadas con un cartel de la promoción en sus escaparates.

Las papeletas estarán a la venta desde el día 01 de octubre hasta el 22 de diciembre o fin de existencias.

Se pondrán a la venta 14.999 unidades por valor de 1€ cada unidad y queda reservado el derecho de poder ser regaladas por cada negocio asociado a ASEMCE que así lo considere oportuno.

Las papeletas irán numeradas, y esta numeración se utilizará para poder asignar un ganador/a, siendo este el que tenga en su poder la papeleta que coincida con el número que se extraiga en la fecha y hora del sorteo mediante la utilización de cinco bombos. Con estos cinco bombos colocados en una mesa expuesta al público, se extraerá un número de cada uno de ellos y empezando por el situado a la izquierda se confirmará un número de cinco cifras que será el que se deberá coincidir con el de la papeleta que posea la persona que resultará ganadora.

Será condición indispensable que el ganador/a esté presente en el momento y lugar del sorteo para poder acceder a él y con la papeleta en su poder, conservada en buen estado y legible. No podrá darse por válido el premio a quien lleve los números apuntados en alguna lista sin presencia de las papeletas físicas o en nombre o representación de una persona que esté ausente.

Una vez que se extraiga un número, este se dirá por megafonía y se darán 2 minutos para que el ganador/a pueda acceder al premio, si en estos 2 minutos no aparece el ganador, se extraerá otro número para buscar a otro ganador/a. Si este no aparece se irán extrayendo números hasta que aparezca un ganador/a que si esté presente.

No podrán participar personas menores de 18 años, ni aun yendo acompañadas de padres o tutores, por lo que quedará invalidado el premio si la persona que presenta la papeleta ganadora es menor de 18 años en la fecha del sorteo 22 diciembre 2018.

4- CARACTERISTICAS DEL PREMIO.

A continuación, se detallan las características y condiciones del premio que la Asociación Comercio Almendralejo ofrecerá al participante ganador.

En la presente promoción se entregará un coche con las siguientes características:

Coche marca Hyundai

Serie: Hyundai i20 Color: red fashion

El premio tendrá carácter personal e intransferible. El premio podrá ser modificado o alterado a petición del ganador y en acuerdo por si hubiera diferencia en el precio con el concesionario Maven e Hijos, S.L. situado en la Ctra. de Sevilla y en ningún caso serán canjeable por dinero en metálico.

El premio se entregará sin gastos de matriculación y con el Impuesto Municipal anual 2018 sobre los Vehículos de Tracción Mecánica (Impuesto de Circulación) liquidado.

Correrá por cuenta del ganador/a el seguro obligatorio de circulación del coche o modelo de seguro de cobertura superior.

Una vez celebrado el sorteo previsto, ASEMCE, comunicará a Maven e Hijos, S.L., los datos esenciales del agraciado, en particular, su nombre y domicilio. Maven e Hijos, S.L., pondrá el vehículo a disposición del agraciado/a.

ED4425522

03/2018



12-03-2018



Los gastos de traslados y desplazamientos hasta el concesionario para la recogida del vehículo serán a cargo del ganador/a.

La entrega del vehículo se realizará en el plazo de 2 meses a partir de la confirmación del ganador. Fecha sujeta a disponibilidad del concesionario.

Desde el momento de la entrega del vehículo, MAVEN E HIJOS queda desvinculado de cualquier responsabilidad legal o de reclamación por parte del agraciado/a, así como cualquier reclamación tributaria o impuestos que pudiera generar la adquisición de dicho vehículo, siendo la relación comercial a partir de ese momento con el concesionario Maven e Hijos de Almendralejo.

5- DERECHOS RESERVADOS

Maven E Hijos, SL se reserva el derecho de repetir el sorteo o buscar un nuevo ganador si el ganador/a no cumpliera los requisitos que en este documento se exponen o si observaran alguna anomalía que pudiera dar a equivocaciones o malas interpretaciones de estas bases, incluso dar por no válido el premio si no se cumplen las normas establecidas.

6- DEPÓSITO LEGAL

Las Bases de la presente promoción y sorteo se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de Almendralejo y serán publicadas en las paginas web de ASEMCE y de Maven e Hijos,

ES COPIA de su matriz con la que concuerda y donde queda anotada. La expido a instancia de el requirente, en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los cinco siguientes, que signo, firmo, rubrico y sello. En Almendralejo, El mismo día de su autorización. DOY FE.

